

SANTA CRUZ, 27 de Febrero del 2.023

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Certificado N° 480 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 22.03.2021, de la Directora de Departamento de Finanzas.
3. Memorándum N° 072 de fecha 25.03.2021 del Director de Seguridad Pública al Señor SECPLAN Subrogante, solicitando realizar la respectiva Licitación Pública del Servicio.
4. Decreto Exento N° 1.343 de fecha 24.05.2021, que llama a Propuesta Pública.
5. Resolución de Acta de Deserción ID 3838-58-LQ21, de fecha 18.06.2021.
6. Decreto Exento N° 1.685 de fecha 23.06.2021, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 1.748 de fecha 30.06.2021, que Autoriza realizar Trato Directo.
8. Modificación Presupuestaria N° 22 de fecha 19.07.2021.
9. Memorándum N° 693 de fecha 30.07.2021 del Departamento de Finanzas al Señor SECPLAN, adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria y solicita realizar la respectiva Licitación.
10. Certificado N° 1.287 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 30.07.2021, de la Jefa de Departamento de Finanzas.
11. Decreto Exento N° 2.095 de fecha 04.08.2021, que llama a Propuesta Pública.
12. Informe técnico de Licitación del ITS de fecha 24.09.2021.
13. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 27.09.2021.
14. Decreto Exento N° 2.734 de fecha 27.09.2021, que declara desierta la Propuesta Pública.
15. Decreto Exento N° 2.735 de fecha 27.09.2021 que llama a Propuesta Pública.
16. Tabla de Evaluación Técnica de licitación de fecha 15.12.2021.
17. Certificado N° 175 de fecha 30.12.2021, que acuerda autorizar suscripción del Contrato.
18. Decreto Exento N° 3.797 de fecha 30.12.2021, que adjudica Propuesta Pública.
19. Orden de Compra N° 3838-637-SE21.
20. Decreto Exento N° 3.829 de fecha 31.12.2021, que aprueba contrato, contrato prestación de servicios, Certificado de Fianza N° 67413 WEB, Póliza de Seguros de Vida N° 112-20-00008809.
21. Memorándum N° 05 de fecha 05.01.2023, de la Encargada de la Oficina de Turismo, solicitando aprobar y decretar programa "Fiesta de la Vendimia de Colchagua – Santa Cruz 2.023".
22. Decreto Exento N° 50 de fecha 06.01.2023, que aprueba Programa denominado "Fiesta de la Vendimia de Colchagua – Santa Cruz 2.023".
23. Memorándum N° 61 de fecha 08.02.2023, de la Directora de Seguridad solicitando la contratación de servicio de guardias para la Fiesta de la Vendimia.
24. Especificaciones Técnicas "Contratación de guardias de Seguridad Vendimia 2.023".
25. Cotización de la Empresa BULLMASTIFF SECURITY SPA, Rut: 76.314.909-9.
26. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 294.
27. Orden de compra N° 3838-91-SE23, en estado aceptada.
28. Certificado de Fianza N° 107696-WEB-F.
29. Anexo contrato de prestación de servicio.
30. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad presentada por la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de formalizar la contratación de servicio de seguridad para la Celebración de las actividades enmarcadas en el "Fiesta de la Vendimia de Colchagua – Santa Cruz 2.023", debido a la envergadura de esta actividad, se hace indispensable contar con servicio de seguridad para todos los asistentes a esta Festividad.
2. El reglamento de la ley 19.886 señala en el artículo 10 N° 7. Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:
Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:
 - a) *Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.*
3. Memorándum N° 1.459 de fecha 19.12.2022, del Director Desarrollo Comunitario solicitando decretar programa "Fiesta de la Vendimia de Colchagua – Santa Cruz 2.023", el cual incluye en su cuadro de actividades la contratación de servicios de guardias.
4. El servicio se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal denominado "Servicios de Vigilancia", cuenta presupuestaria N°215.22.08.002.001.001.

DECRETO EXENTO N.º 941

1. **APRUEBESE**, contrato de fecha 27 de Febrero del 2.023 sobre "**CONTRATACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD FIESTA DE LA VENDIMIA DE COLCHAGUA – SANTA CRUZ 2.023**", que corresponde a un servicio conexo de la licitación "SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EVENTOS OCASIONALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ", por el monto de **\$19.575.500** (Diecinueve millones quinientos setenta y cinco mil quinientos pesos) IVA incluido, contrato que tiene una vigencia para los días 3, 4 y 5 de marzo del 2.023; celebrado entre a la Empresa **BULLMASTIFF SECURITY SPA, Rut: 76.314.909-9** en Unión Temporal de Proveedores con la empresa **CATALINA INVERSIONES SPA, Rut: 76.714.848-8**, ambas representadas por **ALEX ROBERTO ORELLANA PINO, Rut: 13.568.969-6**, con domicilio en Avenida O´Higgins N° 331 de la Ciudad de Santa Cruz y la **I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, Cedula de Identidad N°11.556.094-8, por el monto y plazo que en dicho Instrumento Publico se señala.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde